

Huépil, 27 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2952 / 2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.."
- g) La solicitud de compra N° 194 de fecha 25.09.2018, emanada de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde solicita el servicio de arreglo de butacas de teatro de Tucapele.
- h) El Presupuesto de fecha 25.09.2018 del Sr. Luis Chavarría Fuentealba, Rut N° [REDACTED]
- i) La necesidad de realizar el servicio mencionado en el punto g) con la Sr. Luis Chavarría Fuentealba, por ser un proveedor local y tener la disponibilidad inmediata de ejecución del servicio.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados al **SR. LUIS CHAVARRIA FUENTEALBA**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 428.400.- (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos).
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Mant y rep de edificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/AVQ/MAWC/jcm

